



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00776111- -UNC-ME#OAC

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del orden 3 (N° NO-2022-00783903-UNC-DIR#OAC) el Observatorio Astronómico de Córdoba solicita autorización para llamar a concurso cerrado interno para la cobertura de tres cargos de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional de su planta nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, solicita delegación de facultades para designar las juntas examinadoras correspondientes y avanzar sucesivamente en los distintos alcances de concursos en el supuesto de que sea declarada desierta la presente instancia;

Que el pedido resulta procedente en tanto dichos cargos se encuentran en condición de subrogados por aplicación del Acta Paritaria N° 8, según lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1132/22 (agregada al orden 4);

Que al orden 12 se cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° DDAJ-2022-71285-E-UNC-DGAJ#SG);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 366/06 (C.C.T. del sector nodocente) y en la Ord. HCS 7/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Observatorio Astronómico de Córdoba a llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición para la provisión de tres cargos de la categoría Tres, agrupamiento Técnico-Profesional (dos 3663/5B y uno 3663/4A) de su planta de personal nodocente, en un todo de acuerdo al Dec. 366/06 y la O.HCS 7/12, y a avanzar en los distintos alcances de concursos en el supuesto de que sea declarada desierta la presente instancia.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la titular del Observatorio Astronómico de Córdoba las facultades de designar, con ajuste a lo dispuesto por el Art. 30 del Dec. 366/06 y el Art. 16 de la O.HCS 7/12, el tribunal que entenderá en el concurso de que se trata, como así también a cumplimentar los demás aspectos contemplados en las citadas normas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba.

*fv*